



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

**DECRETO No. 146 DE 2022  
(30 DE DICIEMBRE)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, artículo 315, numerales 1, 3, 9 y 10, Ley 136 de 1994 modificada por ley 1551 de 2012, artículos 84, 91 y 93, Decreto 111 de 1996, artículos 12, 13, 15, 17 y 18, Acuerdo Municipal No. 09 de 2021, Decreto Municipal 150 de 2021, Acuerdo Municipal No. 018 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: “(...) *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, así como garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*”

Que el artículo 84 de la Ley 136 de 1994 establece: “(...) *En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo.*”

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece: “(...) *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...) 5. Ordenar los gastos (...)*”

Que el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, establece: “(...) **ACTOS DEL ALCALDE.** *El alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias, dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias.*”

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 12 establece: “(...) *Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)*”.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 14 establece: “(...) *El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).*”





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Que el principio de programación integral del presupuesto está contenido en el Decreto 111 de 1996, artículo 17 que establece: "(...) PROGRAMACION INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes."

Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 29 de octubre de 2021, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Decreto Municipal No. 150 de diciembre 28 de 2021, el Municipio de Cajicá liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Acuerdo Municipal No. 09 del 29 de octubre de 2021, en su artículo 35, dispone que: "(...) El Gobierno Municipal en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos, y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, sectores y programas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. La desagregación de los gastos que se efectúe mediante el Decreto de Liquidación puede ser modificada mediante Decreto del Alcalde Municipal (...)".

Que el Acuerdo Municipal No. 09 del 29 de octubre de 2021, en su artículo 42, dispone que: "(...) Cuando el Concejo Municipal se encuentre en receso, el alcalde estará autorizado a realizar traslados al presupuesto, siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos (...)".

Que, el Acuerdo Municipal No.018 del 27 de diciembre de 2022, en su artículo 1, dispone que: "(...) Adiciónese al presupuesto de rentas del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.800.000.000) (...)".

Que, el Acuerdo Municipal No. 018 del 27 de diciembre de 2022, en su artículo 2, dispone que: "(...) Adiciónese al presupuesto de gastos del municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.800.000.000) (...)".

Que, según memorando AMC-SSC-383-2022, emitido por la secretaría de salud, se debe realizar disminución en el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal, con motivo de ajuste al presupuesto del fondo local de salud.

Que las diferentes unidades ejecutoras del presupuesto, mediante memorandos o solicitudes en formato de movimiento presupuestal, han solicitado realizar algunos traslados presupuestales a fin de atender los gastos requeridos para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.

Que el Profesional Universitario del área de Presupuesto y la Directora Financiera, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá, certificaron que existe disponibilidad presupuestal por valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$210.660.000,00)** recursos que pueden ser contra acreditados y destinados a financiar otros gastos.





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Que con fundamento en los preceptos legales y argumentos que anteceden, resulta legalmente procedente modificar el Decreto, con los movimientos de traslado y la adición presupuestal proyectada por la Administración Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1:** Adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2022 la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.800.000.000)** conforme al detalle mostrado a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CUENTA	NOMBRE	VALOR
1.2.10.02.04	Superávit Fiscal Vigencia Actual/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2.800.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.800.000.000</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

CUENTA	NOMBRE	VALOR
23010201- 2020251260028 - 2.3.2.01.01.001.03.15.0 1	Implementar la ampliación, modernización y traslado del subsistema circuito cerrado de televisión (CCTV) Cajicá /Servicio información implementado/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2.800.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.800.000.000</b>

**ARTÍCULO 2:** Modificar el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cajicá para la vigencia 2022 realizando traslados por valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$210.660.000,00)** según se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico/ ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	63,000,000.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte/ ADMINISTRACION CENTRAL/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	49,000,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio /ADMINISTRACION CENTRAL /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	45,231,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías /ADMINISTRACION CENTRAL/ INGRESOS CORRIENTES DE	138,779,831.00	0.00

3/24





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
	LIBRE DESTINACION		
2.1.1.01.02.010	Intereses a las cesantías/ ADMINISTRACION CENTRAL / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	18,451,169.00	0.00
23010101- 2020251260069- 2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados/INSPECCIÓN DE POLICIA/Servicio de justicia a los ciudadanos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	390,000.00
23010101- 2020251260069- 2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones/ INSPECCIÓN DE POLICIA/ Servicio de justicia a los ciudadanos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	725,000.00
23010101- 2020251260069- 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías /INSPECCIÓN DE POLICIA/ Servicio de justicia a los ciudadanos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9,688,000.00	0.00
23010101- 2020251260069- 2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos Laborales/ INSPECCIÓN DE POLICIA/Servicio de justicia a los ciudadanos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	1,000,000.00
23010101- 2020251260069- 2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones/INSPECCIÓN DE POLICIA/Servicio de justicia a los ciudadanos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	3,500,000.00
23010101- 2020251260069- 2.3.1.01.03.001.02	Indemnización de Vacaciones/ INSPECCIÓN DE POLICIA/Servicio de justicia a los ciudadanos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	550,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	1,400,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones/ COMISARIA DE FAMILIA/ Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	210,000.00
23010102- 2020251260070-	Aportes a la seguridad social en pensiones/COMISARIA DE	0.00	530,000.00

1/8



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.3.1.01.02.001	FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	440,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías /COMISARIA DE FAMILIA/ Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,922,000.00	0.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	270,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	530,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	200,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	52,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	6,200,000.00
	Indemnización de		





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.03.001.02	Vacaciones/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	820,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	270,000.00
23010601- 2020251260080- 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico/ OBRAS PUBLICAS/Vía terciaria mejorada/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	9,700,000.00
23010601- 2020251260080- 2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio/OBRAS PUBLICAS/Vía terciaria mejorada/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	1,800,000.00
23010601- 2020251260080- 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones/OBRAS PUBLICAS/ Vía terciaria mejorada /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	10,200,000.00
23010601- 2020251260080- 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud/OBRAS PUBLICAS/Vía terciaria mejorada/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	7,200,000.00
23010601- 2020251260080- 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías /OBRAS PUBLICAS/Vía terciaria mejorada/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	32,772,300.00	0.00
23010601- 2020251260080- 2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales/OBRAS PUBLICAS/ Vía terciaria mejorada/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	3,919,000.00
23010601- 2020251260080- 2.3.1.01.02.010	Intereses a las Cesantías/OBRAS PUBLICAS/Vía terciaria mejorada/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	46,700.00	0.00
23020101- 2020251260006- 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías /SECRETARIA DE SALUD/ Servicio de asistencia técnica/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	3,523,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>210,660,000.00</b>	<b>210,660,000.00</b>

**ARTÍCULO 3:** Disminuir el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 2022 en la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTI DOS MILLONES**

6/24





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

**OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$1.722.081.284,35), conforme al siguiente detalle:**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CUENTA	NOMBRE	VALOR
1.1.02.06.006.06.01	Otras unidades de gobierno-Departamento - Régimen subsidiado/TRANSFERENCIAS REGIMEN SUBSIDIADO DEPARTAMENTO	1.01
1.1.02.06.009.01.06.01	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado/Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	1,689,792,083.24
1.1.02.07.001.07.01	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados-SSF 75% /DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	18,018,277.86
1.1.02.07.001.07.02	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados-CSF 25% /DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	6,006,092.62
1.2.05.02	Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - SALUD- REGIMEN SUBSIDIADO	4,252,173.56
1.2.05.02	Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - SALUD- SALUD PUBLICA	4,012,656.06
	<b>TOTAL</b>	<b>1,722,081,284.35</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

CUENTA	NOMBRE	VALOR
23020101-2020251260006-2.3.2.02.02.009.02	Adelantar las acciones para otros gastos en vigilancia en salud pública/ Servicio de asistencia técnica/DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	6,006,092.62
23020102-2020251260073-2.3.2.02.02.009.01	Realizar acciones de promoción de la salud (modos, condiciones y estilos de vida saludable) en la línea operativa del PIC y prevención de las condiciones del riesgo para COVID-19/Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles/R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA	4,012,656.06
23020103-2020251260077-2.3.2.02.02.009.01	Efectuar las actividades de afiliación al régimen subsidiado/Servicio de atención en salud a la población/DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	18,018,277.86
23020103-2020251260077-2.3.2.02.02.009.01	Efectuar las actividades de afiliación al régimen subsidiado/Servicio de atención en salud a la población/Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	1,689,792,083.20
23020103-2020251260077-2.3.2.02.02.009.01	Efectuar las actividades de afiliación al régimen subsidiado/Servicio de atención en salud a la población/R.F. SGP - SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	4,252,173.56



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

23020103- 2020251260077- 2.3.2.02.02.009.01	Efectuar las actividades de afiliación al régimen subsidiado/Servicio de atención en salud a la población/TRANSFERENCIAS REGIMEN SUBSIDIADO DEPARTAMENTO	1.01
	Realizar toda la gestión administrativa del aseguramiento en salud/Servicio de atención en salud a la población/Recursos ADRES - Tasa 0.4% Supersalud	0.04
	<b>TOTAL</b>	<b>1,722,081,284.35</b>

**ARTÍCULO 4:** Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en el presente Decreto.


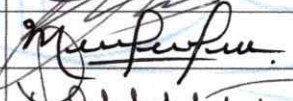
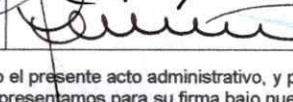
**ARTÍCULO 5:** Comuníquese y envíese copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda para su registro, control y lo de su competencia.

**ARTÍCULO 6:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Cajicá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

  
**FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
<b>Elaboró:</b>	José Ignacio Gualteros Rodríguez		Profesional Universitario Presupuesto
<b>Revisó:</b>	Dra. Monica Andrea Castaño I.		Directora Financiera
<b>Revisó y aprobó:</b>	Dr. Leonard Fabián Cuervo Lamprea		Secretario de Hacienda
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 146 de diciembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023).

*Glady Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 146 de diciembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022), se desfijó de la cartelera oficial el día dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*Glady Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

**LA DIRECTORA FINANCIERA Y EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE  
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

**CERTIFICAN:**

Que, en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, existen saldos libres de afectación para realizar los traslados presupuestales, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico/ ADMINISTRACION CENTRAL/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	63,000,000.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte/ ADMINISTRACION CENTRAL/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	49,000,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio /ADMINISTRACION CENTRAL /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	45,231,000.00
23010101- 2020251260069- 2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados/INSPECCIÓN DE POLICIA/Servicio de justicia a los ciudadanos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	390,000.00
23010101- 2020251260069- 2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones/ INSPECCIÓN DE POLICIA/ Servicio de justicia a los ciudadanos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	725,000.00
23010101- 2020251260069- 2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos Laborales/ INSPECCIÓN DE POLICIA/Servicio de justicia a los ciudadanos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,000,000.00
23010101- 2020251260069- 2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones/INSPECCIÓN DE POLICIA/Servicio de justicia a los ciudadanos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,500,000.00
23010101- 2020251260069- 2.3.1.01.03.001.02	Indemnización de Vacaciones/ INSPECCIÓN DE POLICIA/Servicio de justicia a los ciudadanos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	550,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,400,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones/ COMISARIA DE FAMILIA/ Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	210,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	530,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	440,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	270,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	530,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	200,000.00
23010102-	Aportes al SENA/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de	





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

2020251260070- 2.3.1.01.02.007	asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	52,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	6,200,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.03.001.02	Indemnización de Vacaciones/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	820,000.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	270,000.00
23010601- 2020251260080- 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico/ OBRAS PUBLICAS/Vía terciaria mejorada/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9,700,000.00
23010601- 2020251260080- 2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio/OBRAS PUBLICAS/Vía terciaria mejorada/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,800,000.00
23010601- 2020251260080- 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones/OBRAS PUBLICAS/ Vía terciaria mejorada //INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,200,000.00
23010601- 2020251260080- 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud/OBRAS PUBLICAS/Vía terciaria mejorada/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7,200,000.00
23010601- 2020251260080- 2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales/OBRAS PUBLICAS/ Vía terciaria mejorada/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,919,000.00
23020101- 2020251260006- 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías /SECRETARIA DE SALUD/ Servicio de asistencia técnica/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,523,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>210,660,000.00</b>

Se expide la presente certificación a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Cordialmente,

**MONICA ANDREA CASTAÑO I.**  
Directora Financiera

**JOSE IGNACIO GUALTEROS R.**  
Profesional Universitario P.